

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 3481/2010

ID TÍTULO: 2502121

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias• Estudios Agroalimentarios e Informática
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

Se recomienda modificar los datos relativos al porcentaje de doctores integrantes del profesorado, que debe referirse al porcentaje de integrantes de cada categoría de docentes que tienen la condición de doctores y no al porcentaje de doctores que suponen los integrantes de cada categoría con relación al total de docentes del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general:

El objeto principal de la modificación es incorporar la memoria a la aplicación informática para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de cara al futuro proceso de acreditación. - Además, se han incorporado límites en la oferta de plazas para los tres itinerarios del título. Esta información se ha incluido en el Anexo 1 (incorporado como anexo en el apartado 2 de la aplicación telemática). - Se han incorporado las modificaciones necesarias para adaptar la memoria a los mayores requisitos de información de la nueva aplicación (apartados 1.1, 1.2, 1.3, 4.4, 5.5, 6.1 y 9.1). - Se ha aprovechado la oportunidad para actualizar alguna información (apartados 4, 7, 8, 9 y 10). - Se ha adaptado el plan de estudios a los cambios normativos que afectan a los requisitos de acceso y criterios de admisión (apartado 4.2) y a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos (apartado 4.4). - Se ha acomodado la clasificación de las competencias a la utilizada por la aplicación y su codificación a un sistema común para todos los títulos (apartados 3 y 5); además de reflejar de manera separada las competencias adquiridas por los estudiantes que cursen los módulos Química Avanzada, Química Industrial y Química Enológica en el apartado de observaciones de estos módulos y en el apartado 5.1 (Anexo 5-A). En el caso concreto del módulo Química Enológica se han concretado y establecido las competencias adquiridas por los estudiantes que cursen este módulo de entre las del Grado en Enología impartido en la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática de la Universidad de La Rioja, dado que actualmente se encuentran definidas las materias de este módulo. - Además en el Anexo 5-A se ha mejorado la explicación general de la planificación del plan de estudios, incluyendo diversas tablas que recogen de una manera más detallada la distribución del plan de estudios en módulos, materias, tipos de materias, créditos ECTS y secuenciación temporal. - Se han incorporado las mejoras de carácter menor adoptadas como consecuencia del proceso de seguimiento de la titulación (apartado 5) en varios módulos y materias. - Asimismo, en los módulos Química Avanzada y Química Industrial se ha desglosado la materia Calidad y Seguridad en los Laboratorios Químicos y en los módulos Química Avanzada, Química Industrial y Química Enológica se ha desglosado la materia Prácticas Externas, como una modificación de la titulación resultado del proceso de seguimiento que permite una mayor precisión del plan de estudios. De igual manera, dado que actualmente

se conocen las materias que constituyen el módulo Química Enológica se han incluido los datos correspondientes a este módulo para las materias Enología, Bioquímica y Microbiología Enológicas, y Química Enológica (apartado 5). - También se han actualizado las personas asociadas a la solicitud (apartado 11) y se han corregido erratas de mecanografiado en diversos apartados.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título.

Para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado, se ha incorporado la referencia al ISCED.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

Se han definido mínimos y máximos para los créditos que pueden matricular los estudiantes a tiempo completo y se han incorporado los valores correspondientes para los estudiantes a tiempo parcial. Asimismo, en el pdf incorporado como anexo en el apartado 2, se ha incorporado una información más detallada sobre los límites de matrícula por estudiante y período lectivo. - Se ha incorporado un límite a la oferta de plazas por itinerario (esta información se ha incluido en el pdf incorporado como anexo en el apartado 2). - Se ha actualizado la información relativa a las normas de permanencia, incluyendo un enlace a la Normativa de Permanencia en los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de la Rioja (Aprobada por Consejo Social del 18 de marzo de 2010. BOR 31/3/2010).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado.

Se han incluido las competencias básicas en la aplicación y se han asociado a las materias del título en la aplicación y en los Anexos 5-B y 5-C. - Se ha aprovechado la modificación para adaptar la denominación de las competencias a la clasificación utilizada por el Ministerio de Educación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos según recomienda la Guía de apoyo para la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster) en su actualización de 16/01/2012. Así, las denominadas competencias transversales en la memoria anterior han pasado a ser denominadas competencias generales, para a continuación, redefinir y recodificar las competencias generales siguiendo el esquema y los códigos derivados del Proyecto Tuning. - Siguiendo las indicaciones del informe provisional de la ANECA de 30/07/2014 hemos redactado las competencias de forma tal que se ponga de manifiesto su aplicabilidad y evaluabilidad, incorporando la nueva redacción en el apartado 3 de la aplicación y en el anexo 5-A.

3.2 - Competencias transversales.

Se han eliminado las competencias transversales que aparecían en la memoria anterior y se han denominado como competencias generales en el apartado correspondiente, pues ese era su carácter.

3.3 - Competencias específicas.

Se han recodificado todas las competencias específicas con objeto de adaptar la codificación a un sistema común para todos los títulos. Así, las competencias relativas al conocimiento y a las habilidades y destrezas en la memoria anterior han pasado a ser denominadas competencias específicas y se han numerado consecutivamente, separando de las mismas la competencia que únicamente se adquiere en los módulos Química Avanzada y Química Industrial, reseñándolo así de manera explícita en las observaciones del apartado 5 para ambos módulos. La competencia específica CE27 se ha eliminado, entendiendo que queda recogida en la categoría Comunicar información de manera oral y escrita (CGIT03). Como resultado de este cambio, las competencias específicas posteriores a CE27 se han reenumerado correctamente, resultando un listado de competencias específicas CE01-CE29.

- Siguiendo las indicaciones del informe provisional de la ANECA de 30/07/2014 hemos redactado las competencias de forma tal que se ponga de manifiesto su aplicabilidad y evaluabilidad, incorporando la nueva redacción en el apartado 3 de la aplicación y en el anexo 5-A.

- Además, dado que actualmente se conocen las materias que forman parte del módulo Química Enológica, se han indicado las competencias que únicamente se adquieren en el módulo Química Enológica, reseñándolo así de manera explícita en las observaciones del apartado 5 para este módulo.

4.1 - Sistemas de información previo.

Se ha aprovechado la modificación para actualizar la información correspondiente al apartado 4.1 dedicado a los sistemas de información previa, incluido el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se han actualizado los valores correspondientes a la reserva de plazas, de acuerdo a la legislación vigente.

- Se ha incorporado información sobre el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional de los mayores de 40 años.

- Se han incorporado requisitos para la admisión y recomendaciones en relación al nivel de conocimiento de la lengua español.

4.3 - Apoyo a estudiantes.

Se ha actualizado la información referente a los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se han actualizado la información sobre reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a la modificación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales en España, que hace el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja. - Se ha incluido información sobre criterios y procedimientos de reconocimiento de la experiencia laboral y profesional. Se han actualizado la información sobre reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a la modificación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales en España, que hace el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja. - Se ha incluido información sobre criterios y procedimientos de reconocimiento de la experiencia laboral y profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

Se ha mejorado la descripción del plan de estudios mediante la inclusión de diversas tablas (Anexo 5-A) con el fin de proporcionar una descripción más completa y sencilla del mismo y se han reenumerado los apartados para ajustarlos a la estructura de la aplicación informática. Tabla 5.2 Distribución del Plan de Estudios en módulos, materias con tipos de materia y créditos ECTS Tabla 5.3 Asignaturas de Formación Básica Tabla 5.4 Secuenciación temporal de módulos y materias Tablas 5.5 Perfil: Química Avanzada Tabla 5.6 Perfil: Química Industrial Tabla 5.7 Perfil: Química Enológica - Para evitar confusiones entre la materia Matemáticas del módulo Básico y la materia Matemáticas del módulo Específico, la materia del módulo Específico se denominará Estadística (en la aplicación, apartados 5 y 10 y en los Anexos 5-A, 5-B y 5-C). - Se ha actualizado la información proporcionada en el apartado 5.1.4. en lo que hace referencia a los mecanismos de coordinación. -Se ha añadido la competencia general (CGIT04) en la materia Química Avanzada fruto del proceso de seguimiento de la titulación (apartado 5). - Para una mayor precisión de los módulos y materias de la titulación se han realizado las siguientes modificaciones: En los módulos en Química Avanzada y Química Industrial se ha incluido la materia Calidad y Seguridad en los Laboratorios Químicos, que es de tipo optativo. De igual manera, en los módulos en Química Avanzada, Química Industrial y Química Enológica se ha detallado la materia Prácticas Externas, prevista en la memoria original, que es de tipo optativo. Finalmente, el módulo Química Enológica se han desglosado en las materias que lo componen: Enología,

Bioquímica y Microbiología Enológicas, y Química Enológica, puesto que actualmente se encuentran definidas las materias del módulo, que fueron establecidas de entre las materias del Grado en Enología impartido en esta misma Facultad. Esta información se ha reescrito en el Anexo 5-A, apartado 5.1.3, con el fin de que quede reflejada de manera detallada. -En la materia Química Industrial se han concretado varias competencias específicas, dado que actualmente se encuentran definidas las asignaturas que forman este módulo. - Asimismo en el Anexo 5-A, apartado 5.1.3 se han detallado las competencias específicas obtenidas únicamente por los estudiantes que cursen cada uno de los módulos optativos en Química Avanzada, Química Industrial y Química Enológica. Asimismo, se ha aclarado la diferenciación entre los perfiles Química Avanzada y Química Industrial, incluyendo las diferentes competencias específicas que se obtienen en cada uno de los perfiles (QA-QI1, QA2 y QI2). - En el anexo de este apartado, dentro del subapartado 5.2.1, se ha incluido una descripción de las actividades formativas previstas para mayor claridad y una tabla con un intervalo de horas (máximo y mínimo) para cada tipo de actividad que permita una cierta flexibilidad al concretar el plan docente, teniendo en cuenta que las oscilaciones entre los rangos de horas mínimos y máximos sean aceptables. - En el anexo de este apartado, dentro del subapartado 5.3, se ha incluido una descripción de las metodologías docentes previstas para mayor claridad. - Con el fin de aclarar la información proporcionada sobre los contenidos de la optatividad en el Anexo 5-A, se incluyen unos párrafos explicativos de carácter general sobre los perfiles Química Avanzada, Química Industrial y Química Enológica. - Se establece la relación entre las actividades formativas, metodologías docentes y las competencias por materia (Anexo 5-B). - Se establece la relación entre los sistemas de evaluación y las competencias por materia (Anexo 5-C).

5.2 - Actividades formativas.

Se ha adaptado la descripción de las actividades formativas para ajustarlas a unos esquemas homogéneos para todos los títulos de la Universidad.

5.3 - Metodologías docentes.

Se ha adaptado la descripción de las metodologías de enseñanza/aprendizaje para ajustarlas a unos esquemas homogéneos para todos los títulos de la Universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación.

Se ha adaptado la descripción de los sistemas de evaluación para ajustarlos a unos esquemas homogéneos para todos los títulos de la Universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Para atender los requerimientos de la aplicación en los apartados 5.5.1.6 se ha incorporado información sobre el número de horas y presencialidad de las actividades formativas para cada una de las materias. En la memoria anterior figuraban intervalos en porcentaje sobre el total de horas de cada materia. En el Anexo 5 se han recogido los intervalos en porcentaje sobre el total de horas de cada materia, presentando así la información que figuraba originalmente en la memoria anterior, con pequeños ajustes. Dichos intervalos han sido aprobados por la Comisión Académica responsable del Grado en Química y permiten realizar ajustes dentro del intervalo establecido para introducir mejoras como consecuencia del proceso de seguimiento de la titulación. - Se han introducido ajustes de carácter menor en el número de horas de alguna de las actividades formativas en diversos módulos y materias: Así, en el módulo de Formación Básica materia Biología se ha ajustado el número de horas correspondiente a las actividades formativas seminarios y talleres y clases prácticas. En el módulo Fundamental materia Química Analítica se ha ajustado el número de horas correspondiente a las actividades formativas seminarios y talleres y clases prácticas, en el módulo Fundamental materia Química Física se ha ajustado el número de horas correspondiente a las actividades formativas clases prácticas, en el módulo Específico materia Empresa se ha ajustado el número de horas correspondiente a las actividades formativas seminarios y talleres y clases prácticas y en el módulo Específico materia Laboratorio Integrado en Química se ha ajustado el número de horas correspondiente a las actividades formativas clases teóricas, seminarios y talleres y clases prácticas. Todas estas modificaciones suponen una mejora de la titulación y se han adoptado como consecuencia del proceso de seguimiento de la misma. - Además, en el módulo Específico materia Trabajo Fin de Grado, se ha renombrado lo que en la memoria del plan de estudios se denominaba como modalidad de enseñanza presencial Trabajo personal como seminarios y talleres, con el fin de que la clasificación de las actividades formativas siga un sistema común para todas las materias del plan de estudios. - En los apartados 5.5.1.7 y 5.5.1.8 se ha adaptado la descripción de metodologías docentes de enseñanza/aprendizaje y de los sistemas de evaluación, con sus ponderaciones mínimas y máximas para adaptarlos a unos esquemas homogéneos para todos los títulos de la Universidad de La Rioja. - Con el fin de proporcionar una mayor precisión y detalle en los módulos optativos se ha introducido la información correspondiente al módulo Química Industrial materia Calidad y Seguridad en los Laboratorios Químicos, módulo Química Avanzada materia Calidad y Seguridad en los Laboratorios Químicos, módulo Química Industrial materia Prácticas Externas, módulo Química Avanzada materia Prácticas Externas, módulo Química Enológica materia Prácticas Externas, módulo Química Enológica materia Bioquímica y Microbiología Enológicas, módulo Química Enológica materia Enología y módulo Química Enológica materia Química Enológica (apartado 5). En el caso del módulo Química Enológica se ha concretado la información a partir de la las materias correspondientes al Grado en Enología impartido en la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática de la Universidad de La Rioja,

dado que actualmente ya se encuentran definidas las mismas. - Se han separado las competencias específicas que únicamente se obtienen en los módulos Química Avanzada, Química Industrial y Química Enológica (en el apartado de observaciones correspondiente al apartado 5 de estas materias así como en el apartado 5.1. - Se han precisado los intervalos de los sistemas de evaluación de las materias optativas: Química Avanzada, Química Industrial, Química Enológica, Calidad y Seguridad en los Laboratorios Químicos y Prácticas Externas.

6.2 - Otros recursos humanos.

En el anexo de este apartado se ha incluido información sobre los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

6.1 – Profesorado.

Para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado, se ha incorporado la información adaptada a la tabla correspondiente. - Se ha eliminado el siguiente texto que aparecía en el subapartado 6.1.3 Previsión de profesorado necesario (anexo 06.1): "El modelo que se ha utilizado para hacer la estimación es de carácter general, por lo que no recogen todas las especificidades del título. Entre otros aspectos: * No se incluyen grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo que sí podrían plantearse en el Plan Docente".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.

Se ha actualizado la información sobre accesibilidad.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se ha actualizado la información relativa a los procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados.

9 - Sistema de garantía de calidad.

Se incluye el enlace al Sistema de Garantía de Calidad que contiene información actualizada.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha actualizado la tabla de correspondencias de asignaturas de la Licenciatura en Química con materias del Grado en Química. Se ha modificado la denominación de la materia Estadística (en el módulo Específico) y se ha corregido una errata en el nombre de una asignatura (Compuestos Organometálicos y aplicación en catálisis).

11.1 - Responsable del título.

Se han actualizado los datos del responsable del título (Decano/a).

11.2 - Representante legal.

Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente).

11.3 – Solicitante.

Se han actualizado los datos del solicitante (Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente).

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken